María del Carmen Chueca Caballo (1 de 1)
Concejala Delegada
Fecha Firma: 06/08/2021
HASH: a32f284a8350f2f6149cda98e5fd9722

Expediente nº: 2724/2021
Procedimiento: Actuaciones Preparatorias del Contrato de Concesión de Servicios
Asunto: Gestión del servicio público de Pistas de Pádel y Tenis del Polideportivo Municipal Héctor Valero de Sevilla la Nueva
Fecha de iniciación: 29 de julio de 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento pretende la adjudicación del servicio público, que tiene por objeto la ocupación de espacios y la gestión de 11 pistas de pádel en el Polideportivo Municipal Héctor Valero de Sevilla la Nueva.

La Concejalía de Deportes ha considerado como mejor opción para los usuarios la gestión indirecta, mediante concesión a una empresa, que se encargará de:

- Desarrollo de las clases formativas de Tenis y Pádel
- Gestión de los Alquileres de las pistas de tenis y pádel
- Mantenimiento y conservación de las instalaciones propias del objeto de contrato.

Y puesto que la tramitación del expediente de concesión de servicios debe ir precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad o en su caso, de un estudio de viabilidad económico- financiera, que tendrá carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	30.07.2021
Informe de Secretaria	05.08.2021

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 5 de agosto de 2021, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Cód. Validación: C29AQP2CN5GD77MD3AW5H6KJ7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RESUELVO

PRIMERO. Encargar la redacción de un estudio de viabilidad de los servicios deportivos del área de Pádel y Tenis del Polideportivo Héctor Valero a los efectos de justificar y definir las características esenciales de la concesión de servicios a contratar.

SEGUNDO. Una vez redactado el estudio de viabilidad, este se someterá a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *https://www.sevillalanueva.es/perfil-del-contratante/*

TERCERO. Que se remitan las alegaciones presentadas a los servicios técnicos para su informe.

CUARTO. Que por la Intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

QUINTO. Completados los trámites anteriores, emítase Informe-Propuesta de secretaría y dese traslado a esta Alcaldía del expediente para su resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: C29AQP2CN5GD77MD3AW5H6KJ7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2